

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LICITACIÓN DEL 23 DE JULIO DE 2024

INFORMACIÓN GENERAL

La Provincia de Buenos Aires realizará el próximo 23 de julio la licitación de una combinación de los instrumentos detallados a continuación:

- **Letras en Pesos a descuento con vencimiento el 26 de septiembre de 2024 (nueva).** Especie nueva a sesenta y tres (63) días de plazo. Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Por un monto de hasta valor nominal pesos un mil millones (VN \$1.000.000.000), ampliable.
- **Letras en Pesos a descuento con vencimiento el 24 de octubre de 2024 (nueva).** Especie nueva a noventa y un (91) días de plazo. Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Por un monto de hasta valor nominal pesos un mil millones (VN \$1.000.000.000), ampliable.
- **Letras de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a descuento con vencimiento el 24 de enero de 2025 (reapertura - Código ISIN AR0869703592, Código CVSA 42834, Código BCBA/MAE XBE25).** Reapertura con ciento ochenta y tres (183) días de plazo remanente. Amortización íntegra al vencimiento. Licitación de Precio. Letras a Descuento. Capital ajustable por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión original - 27 de junio de 2024 - y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital. Por un monto de hasta valor nominal pesos quinientos millones (VN \$500.000.000), ampliable.
- **Fecha de Licitación:** 23 de julio de 2024 de 11:00 hs a 16:00 hs.
- **Fecha de Emisión:** 25 de julio de 2024.
- **Fecha de Liquidación:** 25 de julio de 2024.


Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público
Calle 8 e/ 45 y 46 PB Of 12
Buenos Aires, La Plata
deudaycredito@ec.gba.gov.ar
Tel. (0221) 429 - 4505
gba.gov.ar

MINISTERIO DE
ECONOMÍA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Los términos y condiciones financieras generales de los instrumentos a emitir en esta oportunidad son:

- **Integración:** Las Letras podrán ser integradas en efectivo y/o en especie.
 - Integración en efectivo: la moneda de Integración será pesos (\$).
 - Integración en especie:
 - “Letras de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a cupón de interés con vencimiento el 25 de julio de 2024” (Código ISIN AR0647788519, Código CVSA 42760, Código BCBA/MAE XBL24), cuyo valor de integración será 2,857807325 por cada VN \$ 1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER más los intereses devengados en función de las condiciones contractuales del instrumento, y/o
 - “Títulos de la Provincia de Buenos Aires en Pesos ajustables por CER a cupón de interés con vencimiento el 25 de julio de 2024” (Código ISIN ARPBUE320CV5, Código CVSA 42742, Código BCBA/MAE PBL24), cuyo valor de integración será 3,453665718 por cada VN \$ 1, correspondiente al valor nominal unitario ajustado por CER más los intereses devengados en función de las condiciones contractuales del instrumento.
 - Aquellos inversores que resultasen adjudicados en la licitación y decidiesen integrar en especie con los títulos especificados deberán:
 - Transferir el 24 de julio de 2024, antes de las 17 horas, a la Cuenta en Caja de Valores Depositante N° 1642 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Subcuenta Comitente N° 2460149 abierta a nombre de la Tesorería General de la Provincia, la cantidad de títulos necesaria para cubrir el valor nominal adjudicado en la licitación, al precio de adjudicación que resulte del proceso licitatorio. Tales transferencias deberán instruirse bajo la modalidad ‘inmediata’ y ‘libre de matching’.
 - El valor nominal relevante para quienes opten por integrar con especies surgirá de la siguiente fórmula:
$$\text{Valor nominal a adjudicar del nuevo instrumento} * \text{Precio unitario de adjudicación del nuevo instrumento} / \text{Valor unitario de integración de la especie a entregar.}$$
 Cuando el valor nominal a integrar en



especie, producto del cálculo anterior, no fuera un número entero, se redondeará al entero mayor más cercano.

- **Denominación mínima y unidad mínima de negociación:** valor nominal pesos uno (VN \$1).
- **Garantía:** afectación de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- **Régimen de adjudicación:** subasta tipo holandesa de precio único.
- **Tipo de Oferta:** oferta parcial.
- **Importe de las ofertas:**
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). Se debe indicar Precio.
 - 2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.
A las ofertas adjudicadas bajo el Tramo No Competitivo se les aplicará el Precio que se convalide en el Tramo Competitivo del correspondiente instrumento.
- **Prorrateo:**
 - 1) Tramo Competitivo: las posturas presentadas con un Precio mayor respecto al corte establecido, serán adjudicadas en su totalidad. En caso de efectuarse asignaciones por prorrateo, las mismas se realizarán en forma proporcional a los montos presentados sobre aquellas posturas que hayan coincidido con la variable de corte (Precio), hasta cubrir el monto a adjudicar.
 - 2) Tramo No Competitivo: en caso de efectuarse asignaciones por prorrateo, las posturas presentadas serán adjudicadas por hasta el 100% del monto adjudicado en el Tramo Competitivo. En caso de que dicho monto supere al mencionado límite, se efectuarán asignaciones por prorrateo en forma proporcional a los montos de las posturas presentadas.



- **Forma de liquidación:** a través de MAECLER o entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- **Titularidad:** estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- **Comisiones:** tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.) en las colocaciones primarias de estas Letras. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- **Participantes:** podrán participar de la licitación:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA).

Inversores: Todas aquellas personas humanas o jurídicas interesadas, quienes deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- **Agente de cálculo:** será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público.
- **Agente Financiero:** Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- **Entidad Depositaria:** Caja de Valores Sociedad Anónima.
- **Calificación:** calificaciones actuales ML B.ar otorgadas por Moody's Local Argentina Agente de Calificación de Riesgo.
- **Cotización:** se solicitará la negociación en el M.A.E. y en B.Y.M.A.
- **Recompra y rescate anticipado:** los instrumentos podrán ser recomprados y/o rescatados total o parcialmente en forma anticipada.
- **Legislación aplicable:** Argentina.
- **Tratamiento impositivo:** gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- **Atención de los servicios financieros:** los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estos instrumentos con derecho al cobro.



Las ofertas deberán canalizarse exclusivamente a través de la plataforma SIOPEL provista por Mercado Abierto Electrónico S.A.

Los importes a ser colocados al momento de la adjudicación podrán ser ampliados, así como también podrá declararse total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidarse todas o algunas de las ofertas recibidas.

Las emisiones objeto de la presente licitación se llevarán a cabo en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2024 y/o la autorización de endeudamiento conferida por el artículo 4° de la Ley N° 15480.

Letras - Cronograma 2024 (*)

Fechas de licitación	Liquidación
Martes, 23 de enero de 2024	(T+2)
Martes, 20 de febrero de 2024	(T+2)
Martes, 26 de marzo de 2024	(T+1)
Martes, 23 de abril de 2024	(T+2)
Miércoles, 22 de mayo de 2024	(T+2)
Martes, 25 de junio de 2024	(T+2)
Martes, 23 de julio de 2024	(T+2)
Martes, 20 de agosto de 2024	(T+2)
Martes, 24 de septiembre de 2024	(T+2)
Martes, 22 de octubre de 2024	(T+2)
Miércoles, 20 de noviembre de 2024	(T+2)
Martes, 17 de diciembre de 2024	(T+2)

(*) sujeto a modificaciones.


112
Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público
Buenos Aires, La Plata
deudaycredito@ec.gba.gov.ar
Tel. (0221) 429 - 4505
gba.gov.ar

Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público
Calle 8 e/ 45 y 46 PB Of 12
Buenos Aires, La Plata
deudaycredito@ec.gba.gov.ar
Tel. (0221) 429 - 4505
gba.gov.ar

MINISTERIO DE
ECONOMÍA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES